

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Ubaté (Cundinamarca), cuatro (4) de septiembre de dos mil veinte (2020).

PROCESO : ORDINARIO LABORAL

REFERENCIA : 2019-00149-00

DEMANDANTE: SANDY JOHANA RODRÍGUEZ Y OTRAS.

DEMANDADA : ÁLVARO HUMBERTO DÍAZ SÁNCHEZ Y OTROS.

Se encuentra al despacho el asunto de la referencia con memorial signado por el vocero judicial de la parte demandante, en el que solicita medida cautelar en virtud del artículo 85A del C.P. del T. y de la S.S., donde se imponga caución que oscile entre el 30% y 50% de las pretensiones de la demanda a la parte accionada. Así como, la inscripción de la demanda en los bienes inmuebles de propiedad del accionado.

Por lo anterior, el juzgado,

DISPONE:

SEÑALAR la hora de las **3:00 p.m.**, del día **veintiuno (21) de septiembre de 2020**, para que tenga lugar la audiencia de que trata el artículo 85A del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, adicionado por el canon 37A de la Ley 712 de 2001. Cítese a las partes.

NOTIFÍQUESE.

El Juez,

HÉCTOR QUIROGA SILVA